



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE CANAL CLIMA SAS Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Entre los suscritos, **GUILLERMO JARAMILLO UPEGUI**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.142.907**, en calidad de Representante Legal de **CANAL CLIMA S.A.S.**, con **NIT. 900.554.662-8**, quien en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará **CANAL CLIMA**, y por la otra parte **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No.19.253.011 de Bogotá D.C., en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, - ente universitario autónomo -, nombrado mediante Resolución No. 030 del veinticinco (25) de noviembre de 2010, emanada del Consejo Superior Universitario, acta de posesión del siete (7) de diciembre de 2010, quien para efectos del presente convenio se denominará **LA UNIVERSIDAD**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que en términos del artículo 1º de la Ley 29 de 1990, corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico, y por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y la tecnología a los planes y programas de desarrollo social del país, a través de las entidades de derecho público y privado. **2.** Que el artículo 17 del Decreto 591 de 1991, señala que el Estado colombiano y sus entidades pueden celebrar con particulares y con otras entidades públicas convenios especiales de cooperación para fomentar el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. **3.** Que **CANAL CLIMA** busca vincularse con **LA UNIVERSIDAD** en lo relacionado con cooperación técnica, transferencia científica y tecnológica, gestión de proyectos conjuntos en temas de educación, investigación y extensión, apoyo a la creación del Centro de Investigación y Entrenamiento de Energías Renovables de la Universidad Distrital, así como en todas las demás formas de cooperación que puedan ser de mutuo interés para la implementación de políticas, planes programas y proyectos deportivos, Energías alternativas, renovables, capacitación y asesorías en dichos temas, adquisición de bienes, como también la articulación con las pasantías académicas de los estudiantes de **LA UNIVERSIDAD**. **5.** Que **LA UNIVERSIDAD**, es una institución dedicada a la Educación Superior de carácter estatal, popular y democrática, y ha de ser un centro de producción de saberes, con reconocimiento local, nacional e internacional, debido a su carácter dinámico en la búsqueda constante de la excelencia, la pertinencia y la competitividad académica mediante el fomento de la investigación, la innovación, la extensión y la docencia. **6.** Que en desarrollo de su misión y dentro de su plan de estudios, **LA UNIVERSIDAD** consagra el deber de participación activa por parte de sus estudiantes y egresados, en proyectos adelantados por entidades que les permita tener una nueva dimensión en su formación como profesionales en desarrollo de metas concretas. **7.** Que es del interés mutuo el vínculo de **LA UNIVERSIDAD** y **CANAL CLIMA** para establecer formas de cooperación que

Go

Ats

